

## GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° U11-2021-GR. APURIMAC/GRDE.

Abancay,

2 7 AGO. 2021

VISTOS: LA RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº010 - 2021 - GR.APURIMAC/GRDE. De fecha 12 de abril del 2021

## **CONSIDERANDO:**

Qué; el acuerdo de consejo Regional N°16-2011- GR-APURIMAC/CR; incorporado la función prevista en el literal "n" del Art. 51 de la Ley N° 27867; que dispone a través de COFOPRI la transferencia de competencias y funciones a los Gobiernos Regionales y Locales, además de lo previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444.

Que, mediante Resolución Gerencial N°010-2021-GR APURIMAC/GRDE DE FECHA 12 DE ABRIL DEL 2021, se declaró aprobar la INDEPENDIZACIÓN, de la Unidad Catastral N°121356 y la Unidad Catastral N°121357 a favor de YGNACIO POLICARPO TORRES Y NICOLASA POLICARPO TORRES, respecto del predio rural denominado, ILLANYA PACHACHACA, sector MOLINOPATA, valle MARIÑO, Distrito y Provincia de Abancay, Departamento de Apurímac, inscrito en la Partida Electoral N°02040972del Registro de Predio de la Zona Registral N° X – Sede Cusco – Oficina Registral de Abancay; predio matriz se encuentra identificado con la Unidad Catastral N°02825 donde se realizara la rectificación de área de Linderos y Medidas Perimétricas.

Que, dispuesta la publicación legal de la Resolución precitada en la página web del Gobierno Regional de Apurímac por el termino de diez (10) días hábiles y al no haberse interpuesto recuro propugnatorio alguno, por ende en merito a los Artículos 192° y 207° de la Ley N° 27444 Ley de Propedimiento Administrativo General, la Resolución citada ha quedado firme.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Declara CONFIRMADA en todos sus extremos la Resolución Gerencial Regional N° 010-2021 - GR.APURIMAC/GRDE de fecha 12 de abril del 2021, por lo que SE DECLARA APROBAR LA INDEPENDIZACIÓN asignado con la Unidad Catastral Nº 121356 y la Unidad catastral N°121357, en mérito al Decreto Legislativo N°1089 y su Reglamento Decreto Supremo 032-8-VIVIENDA, a favor de YGNACIO POLICARPO TORRES Y NICOLASA POLICARPO TORRES, respecto predio denominado, ILLANYA PACHACHACA, ubicado en el sector de MOLINOPATA, valle MARIÑO, distrito y provincia de Abancay, departamento de Apurímac, de predio rural, inscrito en la Partida Electrónica N°02040972 del Registro de Predio de la Zona Registral N°X – Sede Cusco – Oficina Registral de Abancay, predio matriz se encuentra identificado con la Unidad Catastral N°02825 donde se realizara la rectificación de área de Linderos y Medidas Perimétricas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

ING. JUAN ANTOMO ROMERO PEÑALOZA GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO GOB/ERNO REGIONAL DE APURÍMAC.

SGSFLPR Telf. Central (083)/780481

forprapap@regionapurimac\_gob.pe Av. Samanez Ocampo N° 226 | Abancay – Apurímac

